

Municipalidad Distrital de Supe Puerto
Lima - Barranca



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

19 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

FRANCIA ARQUINIO, VICTOR MANUEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : TABOADA LARA, JULIO CESAR

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : DIAZ TORIBIO, JULIO JESUS

RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : HUANCA TREJO, JANET ELIZABETH

MIEMBRO

Miembro 2 : TUYA RIOS, ESTEBAN

MIEMBRO

Miembro 3 : PONCE PAZ, NELLY JENIFFER

MIEMBRO

Miembro 4 : ROMERO CASTILLO, SERGIO ANTONIO

MIEMBRO

Miembro 5 : BLAS RAMOS, KETTY HELEN

MIEMBRO

Miembro 6 : DIAZ TORIBIO, JULIO JESUS

MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 105,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 619 miles (ingresos corrientes totales por S/ 7 431 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 812 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Supe Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 9 218 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 734 miles) fue de 105,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	8 988	8 988	9 174	9 218
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 792	5 409	6 335	6 948
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	4 034	5 140	7 226	8 734
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	187,6	166,2	127,0	105,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 619 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 7 431 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 812 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 987	6 715	7 659	7 431
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 579	4 620	4 668	4 812
IC - GCNF (Miles de soles)	1 408	2 095	2 991	2 619
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 431 miles, registrando una reducción de S/246 miles (-3,2%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 015 miles, monto superior en -15,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 5 416 miles, monto superior en 2,5% en relación al año 2023, que fue de S/ 5 285 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 296 miles, lo que representa un aumento de S/ 834 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 3,7% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de pensiones (6,5%) y en personal CAS(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 7,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 8,3 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 484 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 795 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 135 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 1 215 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	6 686	6 842	7 678	7 431	-246	-3,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 566	1 701	2 374	2 015	-358	-15,1
A1.1. Impuesto Predial	811	729	856	861	5	0,5
A1.2. Tasas	363	372	466	544	78	16,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	85	73	163	80	-83	-51,1
A1.4. Otros ingresos propios	307	527	888	530	-358	-40,3
A2. Transferencias Corrientes	4 420	5 014	5 285	5 416	131	2,5
A2.1. FONCOMUN	1 371	1 536	1 419	1 475	56	3,9
A2.2. Canon 1/	1 603	2 916	2 585	2 781	195	7,6
A2.3. Recursos Ordinarios	309	187	298	643	345	115,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 139	375	982	517	-465	-47,3
A3. Transferencias de Capital	699	127	19	0	-19	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	127	19	0	-19	-100,0
A3.2. Otros	699	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	6 260	7 804	6 463	7 296	834	12,9
B1. Gasto en personal	2 741	2 945	2 847	2 951	104	3,7
B1.1. Personal Nombrado	1 641	1 896	1 580	1 448	-132	-8,3
B1.2. CAS	0	0	0	310	310	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	977	918	1 162	1 081	-81	-7,0
B1.4. Pensiones	123	132	105	112	7	6,5
B2. Otros Gastos Corrientes	1 838	1 675	1 821	1 861	40	2,2
B2.1. Mantenimiento	100	80	106	322	216	203,5
B2.2. Cargas Sociales	397	465	474	499	25	5,3
B2.3. Otros	1 341	1 130	1 242	1 041	-201	-16,2
B3. Gasto en Capital	1 681	3 184	1 795	2 484	690	38,4
B3.1. Inversión	1 681	3 184	1 795	2 484	690	38,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	426	-962	1 215	135	-1 080	-88,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	426	-962	1 215	135	-1 080	-88,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 9 218 miles, lo que representa un incremento de 0,5 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 34,0% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 34,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 11,0% y la Deuda Real aumentó en 4,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 7,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,5% y la Deuda Real 87,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 547	1 193	1 000	660	-340	-34,0	7,2
A. Pasivo Corriente	1 547	1 193	1 000	660	-340	-34,0	7,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	439	97	74	552	478	646,0	6,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	194	192	45	79	34	76,6	0,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	2	2	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	914	905	879	26	-853	-97,0	0,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	864	864	0,0	9,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	882	882	0,0	9,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	473	463	460	510	50	11,0	5,5
ESSALUD	68	59	47	48	1	2,2	0,5
ONP	192	187	188	231	43	22,7	2,5
SUNAT	156	158	165	170	5	3,3	1,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	57	59	61	62	1	2,3	0,7
III. Deuda Real	6 968	7 332	7 714	8 048	334	4,3	87,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	268	281	311	322	11	3,4	3,5
AFP PROFUTURO	6 558	6 899	7 240	7 557	318	4,4	82,0
AFP PRIMA	134	143	154	159	5	3,3	1,7
AFP HABITAT	9	9	10	10	1	5,2	0,1
Saldo de Deuda Total	8 988	8 988	9 174	9 218	44	0,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 474 miles en el año 2016 a S/ 510 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta actualizar el padron de contribuyentes
Implementacion del Sistema de Catastro
Falta Actualizar el tupa y el tusne de la Municipalidad

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Requerimiento de Personal por Locacion de servicios
Mayor necesidad de recursos para la prestacion de servicios

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La entidad hasta el año 2023 no ha implementado el proceso de saneamiento contable y en la actualidad se encuentra en proceso de transito al marco de la NICSP

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	187,6	166,2	127,0	105,5	100,0	95,0	90,0	85,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 407,6	2 095,0	2 990,7	2 619,4	2 500,0	2 500,0	2 600,0	2 600,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	RECURSOS HUMANOS	INFORME	31/12/2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Seguimiento de los aportes a la ONP y AFP para evitar la acumulación de deuda e intereses.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME	31/12/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	120.17	105.55	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	0.00	2 619.36	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

